re se comunicasse con ellos, porque se inclinaban à favor del Papa, y decian Missa &c. En orden à Wiclef vease à Melanton Ep. ad Federicum Moionium en la Apologia cap. de Humanis traditionibus, & in locis communibus cap. de Potestat. Ecclesiastica, en donde registra diversos errores de Wiclef. Si estos que fueron las primeras cabezas de la Reforma, no quisieron à los Waldenses, y Usitas en su Iglesia, cómo, pues, se le ha puesto en la cabeza al Picenino, y à otros sus iguales, el pretender que antes de Lutero se hallaba su Iglesia en los Waldenles, y Ulitas? Segun mi dictamen he manifestado con evidencia, que la Iglesia del Picenino no tubo principio anres de sus Reformadores, no se encuentra desde el tiempo de los Apostoles, hasta el siglo IV. ni desde éste, hasta el XII, no estubo en los Waldenses, Albigenses, Wiclessetas, ni Ulitas; luego es mucha verdad, y con evidencia he probado, que la Iglesia de los Protestantes no fue jamas conocida, ni absolutamente existio in rerum natura antes de los Reformados. De aqui es, que los PP. Señeri, y Panigarola, quando la llamaron

Iglefia, y Religion nueva, y novissima, dixeron la verdad, y no se puede replicar en contrario; y ahora yo dirè à los Protestantes lo que San Agustin lib. 13. contr. Fauft. cap.6. decia à los Manicheos: Ergo cum nec Scripturarum antiquitatis auctoritas, nec miraculorum potestas, nec morum sanitas, nec rationis veritas vos asserit; abite confusi, & redite confessi. Si no quereis iros confusos, ni volver confessos, respondedme: Vosotros que nos predicais la Reforma, què cosa habeis venido à reformar? Direis que la Iglesia Romana. Està bien; pero pregunto: Teneis vosotros alguna otra Iglesia en donde se enseñasse, y practicasse la doctrina que pretendeis establecer? Si esta no la manifestais, no sereis creidos. En donde, pues, estaba esta Iglesia, en la que, segun el articulo septimo de vuestra Confession Augustana, se mantenia perpetua la verdad de la predicacion de la palabra de Dios, y la recta administracion de los Sacramentos? Nombradme algunos Doctores que de tiempo en tiempo hayan enfeñado las doctrinas que vofotros predicais; y aun dado el caso que yo os concediera

esto, nada probariais, porque debierais manifestarme un cuerpo de Iglesia, y una sociedad visible, en la que se administrassen los Sacramentos, como vosotros decis; y por consequencia un cuerpo compuesto de Pastores, y de Pueblo, y un cuerpo visible. Esto vosotros no lo manifestais, y como os he hecho evidencia no lo podeis probar; luego os deberè volver à decir con San Agustin: Abite confusi, & redite confessi.

§. V.

LA ANTIGUEDAD DE LA Iglesia Romana, se prueba son la sucession de los Obispos.

27 TL Predicante no fa-C biendo encontrar la antiguedad de su nueva Iglesia, se ingenia en manisestar perdida la antiguedad de la nuestra con sus acostumbradas infelices pruebas; y porque Panigarola la manifiefta con la succession no interrumpida de los Obispos, los quales siempre la han gobernado, condena como de ningun peso este argumento, y dice pag. 126. Vosotros baceis gran pompa con la succession de vuestros

Obispos: Vosotros tirais la linea basta los Linos, Clementes, y Pedros; pero es vana toda esta pompa, si no manifestais, que los mismos Obispos de Roma tubieron, y defendieron la doctrina de los Linos, Clementes, y Pedros. Aqui està el punto de la dificultad, Padre Francisco. No tienen la herencia de Pedro, los que no conservan la Fè de Pedro. Ambros. lib. 1. de Panit. cap. 6. Assi el Picenino; pero si quiere saber de quien hemos aprendido à hacer pompa con la fucession de los Obispos, para probar la verdad, y antiguedad de la Iglesia, le dire que de Ireneo, Origenes, Agustin, y Otato, los quales se valian de este argumento: A la sucession de los Obispos, debe andar unida ciertamente la fucession en la doctrina; y esto de aqui à poco se le manifestarà al Picenino con la confession de los suyos mismos. Habiendole yo hecho ver, que las dos antiguas Iglesias Oriental, y Occidental, condenan por heretico todo aquello que condena la moderna Iglesia de Roma en la Iglesia Protestante, esto debiera bastar al Picenino para conocer, que los modernos Obispos de Roma son successores en la Silla,

Antiquedad de la verdadera Iglesia. y en la doctrina à los Linos, Glementes, Pedros, y otros an-

tiguos.

28 No quiero introducirme en el litigio de nuestro Contrario contra Panigarola, à quien acus de mala fé, como si hubiera atribuìdo à Calvino cosas que no dixo; solo pretendo ponderar el argumento de Calvino lib. 4. Inftitut. cap. 2. S.2. que nos propone nuestro Contrario como invencible pag. 127. en donde dice assi: Si no hay verdadera Iglesia en Africa, Asia, y Egypto, porque cessó la sucession de los Obispos; por la razon de contraposicion es necessario que sea verdadera Iglesia la Griega, en donde se ba conservado no interrumpida la fucession de los Obispos. Antes de responder à este invencible argumento, debo advertir à nuestro Contrario, que quando nosotros probamos, que la verdadera Iglesia es aquella que ha tenido siempre continua sucession en los Sacerdotes, y Pastores, suponemos dos cofas. La primera es, que la verdadera Iglesia no se puede hallar sin Pastores, ni sin Obispos. De aqui es, que San Cypriano lib. 4. Ep. 9. dice que la Iglesia es una multitud unida al Sacerdote, y un rebaño obediente à su Pastor : Unde scire debes. Episcopum in Ecclesia esse, & Ecclesiam in Episcopo, & si qui cum Episcopo non sint, in Ecclesia non esse, & frustra sibi blandiri eos, qui pacem cum Sacerdotibus Dei non habentes obrepunt &c. lo que dice, porque San Pablo expressamente afirmò, que los Obispos son puestos por el Espiritu Santo para el gobierno de la Iglesia: Attendite vobis, & Universo gregi, in quo vos Spiritus Sanctus posuit Episcopos, regere Ecclesiam Dei. Act. 20. v.28. Todo esto decia el Apostol, porque previendo que despues de su ausencia habian de entrar en la Iglesia lobos rapaces, que no perdonarian al rebaño, y que de ellos habian de falir Maestros de maldad, que llevarian Discipulos en su seguimiento, encargaba à los Obispos que guardassen fielmente la doctrina que les habia enseñado: Ego scio quoniam intrabunt post discessionem meam lupi rapaces in vos, non parcentes gregi. Et ex vobis ipsis exurgent viri loquentes perversa, uo abducant discipulos post se. Propter quod vigilate, memoria retinentes &c. Act. 20. v. 29. 30. 31. A los Obispos, y à

los Pastores, como puestos por el Espiritu Santo al gobierno de su Iglesia, encarga San Pablo: Velad, y guardad la pureza de la doctrina, contra el que quisiesse pervertirla. De aqui es, que al mismo tiempo que probamos la continuacion legitima de los Obifpos, y Pastores, probamos la continuacion de la doctrina, y reconocemos por verdadera en la doctrina aquella Iglesia, que siempre tubo legitimos Pastores, puestos por el

Espiritu Santo para gobernarla. 29 La segunda cosa que nosotros suponemos para probar que la verdadera Iglesia ha tenido siempre la sucession de los Obispos, es, que no qualquiera fucession de Obispos prueba la verdad de la Iglefia; fino folamente aquella que desde los Apostoles, por verdadera, y legitima férie ha llegado hasta nuestros tiempos. Los Apostoles fueron los primeros Obispos, y Sacerdotes de la Iglesia; estos ordenaron à otros, y les dieron semejante potestad de ordenar à otros para el gobierno de la Iglesia, y assi sucessivamente; de tal suerte, que aquellos que fueron ordenados por Obispos que no tenian legitima sucession de

los Apostoles, jamas fueron juzgados Pastores, sino lobos, y ladrones del rebaño de Christo. En la antigua Ley no eran legitimos Sacerdotes, fino aquellos que en la Tribu de Levi traian legicima descendencia de Aron. En la Ley de Christo no es legitimo Sacerdote, y Pastor, el que por legitima ordenacion no viene de Christo por medio de los Apostoles. Por esto Tertuliano assi discurria lib. de Prafcriptionibus adversus bæres. cap. 32: ,, Si hay algunas he-" regias que traygan su ori-" gen desde la edad de los " Apostoles ; de tal suerte que " parezca fueron enseñadas de ,, los Apostoles, porque fue-" ron en sus tiempos, à estos " nofotros podemos decir: " Muestrennos, pues, el origen " de sus Iglesias, revuelvan el " Orden de sus Obispos, los " quales desde el principio " por fucession llegaron hasta " nosotros; de modo, que su " primer Obispo haya teni-" do por Autor, ò antecessor " à alguno de los Obispos, ò " de los hombres Apostolicos " que perseveraron con los " Apostoles. En este modo (note bien nuestro Contrario) " las Iglesias Apostolicas pre-" sentan su série; la de Smir-20 na

" ma à Clemente, ordenado " por San Pedro; y assi hacen " las demàs, que la semilla " Apostolica tomaron de las " manos de los Obispos esta-, blecidos por los Apostoles. ,, Este discurso de Tertuliano se puede revolver admirablemente contra los modernos Reformadores, y decir: Vosotros os gloriais de que vuestra Religion es la que fundaron los Apostoles. Si assi es, la semilla de la doctrina Apostolica habrà llegado hasta vuestros Reformadores, por mano de los Obispos que sucessivamente han venido de los Apostoles ; de tal suerte, que el primero de sus Obispos habrà tenido por Autor, ò por antecessor à un Apostol. Ea, pues, manifestadme el origen de vuestras Iglesias: producid el Catalogo de vuestros Obispos, que desde el principio por sucession en tal modo han llegado hasta nosotros, que el primero vuestro Obispo haya tenido por Autor à un Apostol. Nosotros los Romanos mostramos un Clemente, ordenado de Pedro; y si desde Clemente quereis ver la sucession no interrumpida hasta el quarto siglo, pedidsela à

Antiquedad de la verdadera Iglesia. , na presenta à Polycarpo, da- Ireneo, Otato, y Agustin. Si , dole por San Juan; la de Ro- la quereis desde el quarro siglo hasta nuestro tiempo, pedidsela à todos los Historiadores; pero de esto volverè à hablar despues. Véis aqui la fuerza que tiene el discurso de Panigarola, mal entendido, ò no querido entender del buen Picenino. Respondame ahora: En donde estàn estos vuestros Pastores, ordenados, y colocados al gobierno de vuestras Iglesias, que hayan sido sucessores de los Apostoles? Si no podeis manifestarmelo en el Catalogo de los Obispos de Roma, mostradmelo en el Catalogo de qualquiera otra Iglesia Apostolica. Me mostrais à Zuinglio, Lutero, Calvino, Beza, Ecolampadio, y otros semejantes; pero estos à quiénes sucedieron? Quiénes los constituyeron Paitores? Antes de ellos quién regia, y gobernaba vuestras Iglesias? Yà os he probado que antes de estos no se encuentran sus Predecessores, fino en vuestra falsa imaginacion; y si yà os ha ocurrido alguna cosa de nuevo, decidmelo. El discurso de Tertuliano no es afirmativo, es negativo. Por ahora passe que la succession de Obispos no es evidente prueba de que una

Iglefia fea la verdadera; pero serà prueba evidente que una Iglesia no es la verdadera, por no encontrarse esta sucession de Obispos. Discurro, pues, ahora assi : Aquella no es la verdadera Iglesia de Christo, que no puede manifestar su doctrina venida por succession, y por mano de sus Obispos desde los Apostoles: la Iglesia pretendida Reformada no puede probar, ni manifestar su doctrina venida por sucession de los Pastores, y traducida de mano en mano de los Apostoles por medio de sus Obispos; luego ésta no es la verdadera Iglesia de Christo, fundada por los Apostoles. Assi discurria Tertuliano, y assi lo discurren las personas de entendimiento fano.

30 Si me dixesse nuestro Contrario que esta sucession se hallaba en los Usitas, Wiclefistas, y Waldenses, y que estos son del tiempo de los Apostoles, queda convencida de falsedad su respuesta en el parrafo antecedente; además de que no me probarà jamàs que alguno de estos ha sucedido à otro por legitima succision desde los Apostoles, ni lo podrà probar. Si me dice que fus Reformadores no tenian necessidad de sucession, ò de

Tom. II.

ordenacion, venida por mano de los hombres, porque eran como nuevos Apostoles enviados por Dios con especial Mission; sobre este punto los esperaba Tertuliano para decirles lib. de Prascript. adv. bares. cap. 30. "Probad, pues, " que fois nuevos Apostoles. "Decidme que Christo ha , bajado de nuevo del Cie-" lo , que ha enseñado de " nuevo, y que de nuevo ha " fido crucificado, muerto, v " refucitado. En este modo , Christo suele hacer sus Apos-" toles; y además de esto les " concede la virtud de hacer " aquellos mismos prodigios " que el hizo &c. " Quieres, pues, Lector mio, que te manifieste la gran virtud de los Reformadores, por la que merecieron el nombre de Apoftoles? Oyela, pues, de Tertuliano: Illi (es à faber, los Apostoles) de mortuis vivos faciebant. Isti (esto es, los Reformadores) de vivis mortuos faciunt; lo que dice una bellissima alusion al pondera. do milagro de Calvino, que yà he referido.

- 31 Respondamos à la objecion de Calvino que nuestro Contrario tiene por invencible, aunque muchas veces la han aterrado los nuestros.

Con-

Concedo à Calvino que no es verdadera aquella Iglefia, en la que ha faltado la fucession de los Obispos; pero con la misma cortesìa me debe conceder Calvino, y su discipulo el Picenino, que fu Iglefia no es la verdadera; à la que, como he probado, la falta esta succession. Tambien me debe conceder que tiene una bella contraseñal de ser la verdadera Iglesia aquella, en la que hasta ahora se continua la succession, y el orden de los Obispos hasta nosotros; pero de aqui no debe inferir, que las Iglesias de los Griegos en nuestros dias son verdaderas Iglesias, porque estos, cómo pueden manifestar continua la succession de sus Obispos, si hasta el mismo Calvino la confiessa interrumpida en Asia, y en Egypto? Por ahora en dónde estàn los Patriarcas de Antiochìa, Alexandria, y Jerusalèn, que puedan deducir su descendencia de los Apostoles que las fundaron? Admitamos que todavia se mantenga algun Patriarca, que susista el que hoy dia reside en Costantinopla, y se conferven algunos otros; no por esto su sucession es legitima. En esta parte tambien es defectuoso el discurso de Calvino, y del Picenino; la razon es, porque no es legitimo sucessor de los Apostoles, ni de los Obispos que sucedieron à los Apostoles, el que claramente discorda de la doctrina de los Apostoles, y de los Obispos sus sucessores: los Obispos Griegos discordan de la doctrina de los Apostoles, y de los Obispos sus antecessores; luego no son sus legitimos fucessores. La Iglesia Griega es heretica à nosotros, y à los Reformadores. A nofotros, porque niega lo que nosotros confessamos; es à saber, el Primado del Obispo de Roma, la procession del Espiritu Santo del Hijo, y mantiene otros errores que nofotros abominamos, y aborrecieron sus mayores, que fueron successores de los Apostoles. Tambien son hereges à los Reformadores, porque confieffan muchas cofas que ellos niegan. Defienden la veneracion, y culto de los Santos, de las Imagenes, la Missa, los ayunos de la Quaresma, la Confession auricular, y otros dogmas que aborrecen los Protestantes; luego, aun segun ellos, los Griegos no pueden fer legitimos sucessores de sus mayores.

32 Aqui viene al propo-

sito un passo de Tertuliano, alegado de nuestro Contrario. Este grande Africano, despues de haber dicho que las Iglesias se manisiestan Apostolicas, con reducir el orden de sus Obispos hasta los Apostoles; revolviendose à los hereges de su tiempo, les dice assi lib. de Prascriptionibus adv.hares.cap. 32. Confingant tale aliquid haretici. Finjan, pues, los hereges una cosa semejante; pero deben advertir que aunque la finjan, nada podran concluir: Sed etsi confinxerint, nibil promovebunt; pero por què no? Ipsa enim doctrina eorum cum Apostolica comparata, ex diversitate, & contrarietate sua pronunciabit, neque Apostoli alicujus Auctoris esse, neque Apostolici; quia sicut Apostoli non diversa inter se docuissent, ita & Apostolici non contraria Apostolis edidissent, nisi illi qui ab Apostolis desciverunt, & aliter pradicaverunt. En este mismo modo dirè yo à los Luteranos, y Calvinistas, despues de haber texido el Catalogo de los Obispos de Roma, desde San Pedro hasta Clemente XII. (y podemos añadir basta nuestro Santissimo Padre Benedicto XIV.) Finjan, pues, si pueden los pretendidos Reformadores semejante Catalo-

go; pero deben advertir, que aunque lo finjan, y prueben que sus Iglesias vienen desde el tiempo de los Apostoles por medio de alguna succession quimerica, esto no les basta, porque queda à mi favor otro argumento para convencerlos; es à saber, su doctrina, la qual comparada con la de los Apostoles, y de los hombres Apostolicos, con su diversidad, y contrariedad probarà con evidencia, que no es doctrina que haya tenido por Autor à un Apostol, ò à un hombre Apostolico; la razon es, porque si los Apostoles no pudieron enseñar cosas contrarias entre sì; en el mismo modo los hombres Apostolicos no pudieron enseñar, ni predicar cosas contrarias à los Apostoles, y lo pudieron executar muy bien los que desertaron de los Apostoles, y hombres Apostolicos, y predicaron diversamente que ellos, como executaron Lutero, y Calvino. Oyga ahora el Picenino cómo yo discurro: Si no es de tu agrado el argumento tomado de la sucession, porque en tu Iglesia no la puedes encontrar, y te aplicas al argumento de la doctrina, tampoco con este lo podràs convencer; y procedo en esta

forma: Los Apostoles no enseñaron cosas contrarias entre si: Lutero, y Calvino ensenaron cosas contrarias, por las quales uno condena à otro por herege, como và te he hecho ver; luego Calvino, y Lutero no son Apostoles, ni su doctrina viene de los Apostoles. Los hombres Apostolicos no enseñaron doctrinas contrarias à las que enseñaron los Apostoles, no abrazaron aquellas que fueron condenadas, ò de los Apostoles, ò de los hombres Apostolicos Apostolicis Auctoenseñados por ellos: vosotros professais doctrinas diversas, y contrarias à las que professaron instituuntur; tamen in eadem los hombres Apostolicos, à los fide conspirantes, non minus Ireneos, Tertulianos, Cyprianos, y Agustinos; y abrazais sanguinitate doctrina. Ita ompor verdaderos dogmas los que nes hareses (note bien) ad estos detestaron, y condenaron como errores; luego vosotros no sois Apostolicos, ni vuestras Iglesias se pueden llamar Apostolicas, sino Apostaticas.

33 Nuestro Contrario debiera leer mejor à Tertuliano lib. de Prascript. cap. 32. en donde el argumento tomado de la succession, no lo excluye como insuficiente por su naturaleza, y pretende convencer à los hereges en dos modos; es à saber, con la suression, y con la doctrina. Las

Iglesias que vienen de los Apostoles, como fundadas por ellos, y que pueden reducir el Catalogo de sus Obispos hasta los Apostoles, tienen un fuerte argumento para convencerlos. Las mas modernas, y que no pueden convencerlos con la reduccion de sus Obispos hafta los Apostoles, ni hasta los hombres Apostolicos, pueden convencerlos con la doctrina; Ad banc itaque formam (de la doctrina) provocabuntur ab illis Ecclesiis, que licet nullum ex rem suum proferant, ut multo posteriores, qua denique quotidie Apostolica deputantur, pro conutramque formam à nostris Esclesiis provocata, probent se quaqua putant Apostolicas. Si quiere faber el Predicante cómo probaba Tertuliano la consonancia, o dissonancia de la doctrina, se lo dirè yo. La confrontaba con la de los Apoftoles, para vèr si habia sido aprobada, y condenada por ellos cap. 33. Adhibeo super has ipsarum doctrinarum recognitionem, qua tunc sub Apostolis fuerunt, ab eisdem Apostolis & demonstrata, & dejerata.

Con estos dos modos proba- Apostoles, y professaron los mos nosotros que la Iglesia Romana es fola la Apostolica; es à faber, con la succession de los Sacerdotes, no interrumpida desde San Pedro hasta al presente, y con la conformidad de nuestra doctrina à la de los Apostoles. Por el contrario, los Reformadores no pueden probar que sus Iglefias fean Apostolicas con la sucession de los Pastores, ò de los hombres Apostolicos, ni con la conformidad de la doctrina, por haberles hecho vèr con evidencia, que sus dogmas fon otros tantos errores, detestados, y condenados, ò de los Apostoles, ò de los hombres Apostolicos. Què es, pues, lo que pretenden? Lean mejor à Tertuliano en el lugar citado cap. 33. O 34. y hallaran que quando condena à los hereges de sus tiempos, condena à los Reformados de mos; luego la doctrina que los nuestros, y que tambien este gran Africano, como he practicado yo, para convencerlos forma la comparacion creible que una doctrina veentre la doctrina de los Apostoles, y de los hombres Apostolicos, y la de los hereges de

su edad. Compare tambien la

Iglefia Griega Cifinatica los

dogmas que ahora professa,

con los que establecieron los

hombres Apostolicos de su Iglesia; es à saber, los Ireneos, Atanasios, y Basilios; y hallarà, que ademàs del argumento de la succession, la falta el de la uniformidad en la doctrina.

34 Con lo dicho hasta aqui me parece haber tapado yà la boca al Picenino, que và diciendo pag. 127. Los Padres antiguos se ponian delante con la sucession de los Obispos; pero la entendian unida à la continuacion de la doctrina. A esto yo respondo que nadie lo niega; pero tambien pretendian con la sucession de los Obispos, probar la sucession de la doctrina, y formaban este argumento: Las Iglesias fundadas por los Apostoles, y enseñadas con la continua sucession de sus Obispos, han defendido siempre la doctrina que nosotros professanosotros professamos, es la verdadera doctrina que enseñaron los Apostoles; por no ser nida de los Apostoles, y continuada hasta nosotros por la sucession de tantos Obispos, no sea doctrina Apostolica. Este era el intento de San Ireneo lib. 3. adv. haref. cap. 3. en donde pretende probar la verdad de la doctrina con la tradicion, y discurre assi:,, "Buscadla en las Iglesias que " han tenido su origen de los "Apostoles, y en los Obispos " que enseñados fielmente por ,, ellos , por fucession la remi-"tieron hasta nosotros. "Para probarlo empezaba à formar veritate. El passo que con muel Catalogo de los Obispos de Roma: Traditionem itaque Apostolorum in toto mundo manifestatam, in omni Ecclesia adest respicere omnibus, qui vera velint videre: & babemus annumerare eos, qui ab Aposto- seu 26. S. 2., Es necessario lis instituti sunt Episcopi in "obedecer à aquellos Obis-Ecclesiis, & successores eorum, pos, que tienen la succession usque ad nos, qui nibil tale,, de los Apostoles, como hedocuerunt, neque cognoverunt, ,, mos mostrado, los quales quale ab bis deliratur. Con ef-,, con la sucession del Obispatas palabras queria decir San ,, do han recibido, fegun la Irenèo, que aquellos, los qua-, voluntad del Padre, el dón les por sucession han venido,, seguro de la verdad. Los dede los Apostoles, jamàs ense-, màs, pues, que no entran ñaron lo que deliran estos; y ,, en la principal sucession, y por esto su doctrina no es de ,, en qualquiera lugar se relos Apostoles; y este discurso " cogen, tenedlos por sospees puntualmente el mismo que ,, chosos , ò casi por hereges, hacemos nosotros contra los " y de mala sentencia; ò como Reformados. De hecho mani-, Cismaticos, y soberbios llefiesta la succession de los Obis-, nos de propia complacenpos de Roma, desde San Pedro hasta Eleuterio, y concluye Ireneo ser verdadera la doctrina que nos enseñaron; y dice assi: Has ordinatione & successione, ea que est ab

Antiquedad de la verdadera Iglesia. Apostolis in Ecclesia traditio, & veritatis praconatio, pervenit usque ad nos. Et eft (notese bien) plenissima hac oftensio, unam & eandem vivificatricem fidem esse, que in Ecclesia ab Apostolis usque nunc sit conservata, & tradita in cha malicia refiere el Picenino del mismo San Ireneo, nada le favorece; antes sì confirma lo yà dicho, y debiera ser mas fiel en referirlo. Dice assi lib. 4. adv. haref. cap. 43. " cia; ò como hypocritas, que " todo lo executan por pro-,, pia ganancia, ò por vana-" gloria. " Quapropter eis qui in Ecclesia sunt Presbyteris obaudire oportet, bis qui suc-

cessionem habent ab Apostolis sicut ostendimus ; qui cum Episcopatus successione charissima veritatis certum, secundum placitum Patris, acceperunt. Reliquos vero qui absistunt à principali successione, & quocunque loco colligunt, suspectos habere, vel quasi hareticos, & mala sententia, vel quasi scindentes, & elatos, & sibi placentes; aut rursus ut hypocritas, questus gratia, & vane gloria hoc operantes. Omnes autem bi deciderunt à veritate. Assi Ireneo. Es necessario obedecer à aquellos Obispos, los quales tienen la succession de los Apostoles, y con ella el espiritu de verdad; y tambien es necessario tener por sospechosos à los que se retiran de esta sucession, y tenerlos como hereges, y de mala doctrina. Supuesto esto, discurro assi: Los Obispos de Roma tienen la succession de los Apostoles, y por consequencia el dón seguro de la verdad: los nuevos Reformadores se hallan fuera de esta sucession; luego yo debo obedecer à los Obifpos de Roma, y tener à los Reformadores por sospechofos, como hereges, y de mala doctrina &c. Esto es lo que yo faco de este antiguo Padre. Es verdad que despues anade:

Es necessario atenerse à aquellos, los quales, como deciamos antes, observan la doctrina; pero tambien en esto el malicioso Contrario està defectuofo, y es poco fiel, porque alli habia hablado Ireneo de algunos, à quienes muchos creian eran Pastores; pero servian à sus propios gustos, y no tenian presente el temor de Dios; y de estos dice, que es necessario guardarse, y atenerse à aquellos que guardan la doctrina de los Apostoles, y con ella el orden del Presbyterio: Sermonem sanum, & conservationem sine offensa præstant ad confirmationem, & correptionem reliquorum. Despues añade: Tales Presbyteros nutrit Ecclesia. En orden à los Protestantes, algunos no tienen Obispos, que puedan gloriarse de la fucession de los Apostoles, como fon los Calvinistas; otros tienen Obispos, que pueden gloriarse de alguna sucession, y hacen que muchos los crean tales; pero en realidad no lo fon. En Inglaterra se hallan Obispos, los quales, aunque parezca que suceden en la linea de los antiguos, no es verdad, porque tienen su origen de un cierto Juan Scori, ò de Mathéo Parkero, intrusos con nueva, è ilegitima ordenacion,

y sin autoridad de la Iglesia: Ab omnibus talibus abstineri oportet, dice Irenéo. Vease al Padre Massuet Dissert. 2. in Iren. art. 4. Finalmente concluye el Santo: Ubi igitur charismata Domini positafunt, ibi discere oportet veritatem, apud quos est ea, que est ab Apostolis Ecclesia successio, & id quod est sanum, & irreprobabile conversationis, & inadulteratum, & incorruptibile sermonis constat. Ha sido necessario detenerme algo mas en la doctrina de este Gran Padre, por lo mucho que importa à la presente causa.

35 El texto de Gregorio Nazianzeno, referido del Predicante en orden à Atanasio, Orat. 21. es à saber, es participante del mismo Trono, el que professa la misma fé; pero el que abraza una fé contraria, se ba de tener por contrario, aunque se halle sobre el mismo Trono, no es contra mì, antes sì confirma lo dicho hasta aqui; esto es, que el que se sienta sobre el Trono que fundaron los Apostoles, y professa una doctrina contraria à la que enseñaron los Apostoles, aunque parezca que continua la succession, no la continua, fino la interrumpe, aunque parezca que se sienta en

el mismo Trono; porque no se puede decir de el : Tales Presbyteros nutrit Ecclesias Pretendia el Nazianzeno probar, que Gregorio intruso de los Arrianos por fuerza, y contra todas las leyes en la Silla de Alexandria, no podia tenerse por verdadero sucesfor de San Marcos; bien sì Atanasio, porque no basta que se possea la misma Catedra, quando no se professa la misma doctrina: Nam qui eandem fidei doctrinam profitetur, ejusalem quoque Throni socius est: qui autem contrariam sententiam tuetur, adver-Sarius quoque in Throno censeri debet, atque hac quidem nomen, illa vero rem ipsam, & veritatem habet successionis. Neque enim qui per vim irrupit successor babendus est, sed qui vim perpessus est: nec qui leges violavit, sed qui modo legibus consentaneo electus est. Nec qui contraria dogmata tenet, sed qui eadem side præditus est; nisi quis fortasse ita successorem dicat, quemadmodum morbum sanitati, & tenebras luci, & tempestatem tranquilitati, & mentis alienationem prudentia succedere dicimus. Vengan ahora todos los Protestantes con el Picenino, y respondan al Nazian-

zeno: Cómo han entrado en el gobierno de las Iglesias que ahora ocupan, de las quales desterraron à los Obispos que antiguamente las ocupaban? Han entrado por legitima eleccion segun las leyes, llevando consigo la misma doctrina; ò se han introducido en ellas, como Gregorio en la Catedra Alexandrina, contra todo derecho, y fin eleccion, desterrando à los Atanasios que legitimamente la posseian, y contaminandola con doctrinas contrarias? Si assi es, como puntualmente se verifica en Inglaterra, Ginevra, Alemania, Olanda, y en todas las Iglesias que ocupan ; de todos los Protestantes se puede, y debe decir que tienen el nombre, pero no la verdad, y la justicia de la sucession; y si la pretenden, dirè con el Nazianzeno, que han sucedido à los antiguos Paftores, como la enfermedad sucede à la salud, las tinieblas à la luz, la tempestad à la calma, y el delirio à la prudencia; y por el contrario los Obispos de Roma, y demàs Obispos Catholicos, llamados por ordenacion legitima, y no intrusos, los que à la fucession unen la doctrina de sus mayores, como he manifestado, y en bre-

Tom. II.

ve manifestare, podran valerse de su succession, como de
prueba concluyente para defender que son verdaderos
Pastores, puestos por el Espiritu Santo para gobernar su
Iglesia. Esto es lo que yo infiero del Nazianzeno.

36 Es impossible que en la Catedra Apostolica se dè verdadera succession, sin la verdadera doctrina. De aqui es, que contra toda razon exclama Jacobo Picenino: O, y cómo es falàz la sucession de los Obispos! Pero no aquietandose, oygamos lo que dice: Cayfàs era sucessor de Arón, y puntualmente era una Synagoga de Satanàs la Iglesia Fudayca que le tenia por Pontifice. Este es un argumento de Calvino, el que es invencible por el silencio de Panigarola, el qual no se ba atrevido à impugnarlo. A esto le respondo, que es argumento propio del Picenino, y de Calvino; es à faber, falso, y extravagante. No fabia Calvino que la legitima sucession de los Sacerdotes de Arón, debia terminar en la venida de Christo? En el tiempo de Cayfas, Christo. và era venido; luego no debia sussifiir mas el legitimo Sacerdote, ni se hallaba la Synagoga que le obedecia. La Antiquedad de la verdadera Iglesia.

Iglesia de Christo, y la sucession de los Sacerdotes, debe continuar hasta el ultimo dia de los figlos, segun la palabra de Christo; luego nosotros probamos bien, quando de la sucession de los Sacerdores ar- Profecia: Prophetavit. Quien guimos la verdad de la Iglesia. Ademàs de esto, yo discurro assi: La sucession de los Sacerdotes de Arón hasta Cayfás, en quien la Synagoga yà era terminada, fuè buen argumento para probar la verdad de la Iglesia de Israél; luego la succession de los Sacerdotes desde Pedro, y los Apostoles, serà buen argumento para probar la verdad de la Iglesia de Christo. Cayfás era ilegitimo fucesfor de Arón, porque como advierte San Geronymo sobre el capitulo 26. de San Mathèo, Moyses de orden de Dios habia dispuesto, que los Pontifices sucediessen à los Padres, y Cayfis habia comprado iniquamente de Herodes el Pontificado de un folo año. Moyfes Deo jubente praceperat, ut Pontifices Patribus succederent, O generationis in Sacerdotibus series texeretur. Refert 70sephus, istum Caipbam unius tantum anni Pontificatum ab Herode pretio redemisse. Non ergo mirum eft, si nequam Pon-

tifex inique judicet. Quien ha dicho à Calvino que Cayfas no fuè verdadero Pontifice? El Evangelio afsi le llama: Cum esset Pontifex anni illius. Aunque perverso, tubo el dón de ha dicho que la Iglesia Judayca fuè Synagoga de Satanàs? Luego Christo, el qual mandò que se le obedeciesse, y quien se sujetò à sus Leyes en la Circuncision, y en la Pascua, reconociò por verdadera una Synagoga de Satanàs? La Synagoga debia cessar en la muerte de Christo, quando dixo: Consummatum est; luego la Synagoga antes de la muerte de Christo, era la verdadera Iglesia, aunque gran parte de los que la componian fuessen malvados. Qualquiera de las dos respuestas que se dè, el argumento de Calvino, y del Picenino fiempre queda defvanecido.

37 Nuestro Contrario no quiere dexar de hablar, y en la pag. 128. assi discurre: Pablo Samosateno, Heresiarca, fue sucessor de los Apostoles en la Catedra de Antiochia. Nestorio, y Macedonio sucedieron à San Andrès en la Iglesia Costantinopolitana, y puntualmente enseñaban una doctrina pestilencial. Además de esto: En

donde estaba tu Iglesia en el tiempo de los Cismas de tus Papas? Yo be oido decir que teniais un Papa en Roma, otro en Avinón, y otro tercero en otra Ciudad de Italia. En donde estaba por entonces tu Iglesia, que se gloria de una sola Cabeza visible? En donde la sucession de los Linos, Clementes, y Pedros? Pablo Samosateno sucedió à los Apostoles; pero porque professo una falsa doctrina, fuè depuesto; y por esta razon no puede, ni debe computarse en la sucession legitima de los Obispos de aquella Iglesia. Lo mismo digo de Nestorio, y Macedonio, privados de su ministerio por la misma causa; el primero por Celestino I. en el Concilio Romano, y en el Efefino; y el fegundo, como intruso en la Catedra Costantinopolitana, fuè vergonzolamente arrojado; por lo que éstos, y otros semejantes exemplos, no destruyen la fuerza de nuestro argumento, el que solamente procede sobre la fucession continua de verdaderos Pastores, aprobados, y reconocidos por tales en la Iglesia, y no reprobados, como son los tres que expressa nuestro Contrario. Digame el Picenino: Si yo probasse la

continuacion del Reyno de Francia, con la continua sucession de sus Reyes, no probaria bien? Ni se opondria à esto el que entre los verdaderos Reyes de Francia le hubiera mezclado algun Tyrano, y por esto privado del Reyno; porque éste no deberia ponerse en el numero de los Reyes legitimos. Lo mismo digo en nuestro caso. Esto supuesto, formo este argumento: Aquella es la verdadera Iglesia, en la qual con la continua succession de Obispos, jamàs se ha interrumpido la pureza de la doctrina; de tal suerte, que ninguno de sus Obispos ha professado solemnemente, ò enseñado doctrina no pura, y heretica: éfta siempre ha sido sola la Iglefia Romana, porque la Coftantinopolitana, fuè contaminada por muchos Obispos Hereges, como fueron Macedonio, Nestorio, Antimo, Acacio, Sergio, Pirro, Pablo, y otros muchos; la Antiochena de Pablo Samofateno, Eulalio, Euzoyo, Juan, Pedro, Gnafeo, Macario &c. la Alexandrina de Jorge de Capadocia, Sergio, Lucio, Dioscoro, Timoteo &c. la Jerofolimitana de Juan Origenista, Salustio, Arfenio, Eraclio, Ilario &c.